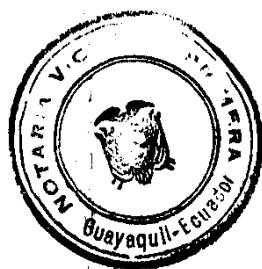


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, 2

REFORMA DE ESTATUTOS Y FIJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA CORDECIT S.A.,
CORPORACION PARA EL DESARROLLO,
LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA.-----

(POR: \$/210'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día siete de Febrero de mil
novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
comparece, el señor Ingeniero JOSE LAYANA CHANCAY, casado,
en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima
CORDECIT S.A., Corporación para el Desarrollo, la Educación, la
Ciencia y la Tecnología; el compareciente ecuatoriano, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital suscrito,
reforma de Estatutos y fijación del capital autorizado de la
Compañía Anónima CORDECIT S.A., Corporación para el
Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología, conforme a
las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- A la
celebración de la presente escritura comparece el señor

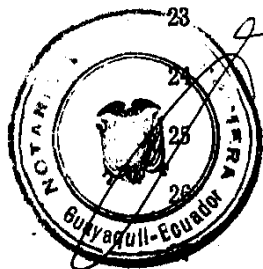


1 Ingeniero José Layana Chancay, en su calidad de Gerente
2 General de la Compañía Anónima CORDECIT S.A., Corporación
3 para el Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología,
4 conforme justifica con la copia del nombramiento que
5 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el
6 otorgamiento de esta escritura por la Junta General Ordinaria
7 de Accionistas de la compañía, celebrada el veintitrés de
8 noviembre de mil novecientos noventa y seis, según consta de
9 la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente
10 declara su voluntad de otorgar el aumento de capital, reforma
11 de estatutos y fijación del capital autorizado de la compañía de
12 acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
13 La Compañía Anónima CORDECIT S.A., Corporación para el
14 Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología, se constituyó
15 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de
16 VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública que
17 autorizó el Notario Décimo séptimo del Cantón Guayaquil,
18 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el once de mayo
19 de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil el dieciocho de julio de mil novecientos
21 noventa y cuatro, debidamente aprobada, con todas las
22 formalidades legales, b) La Compañía aumentó su capital y
23 reformó sus estatutos mediante escritura pública que autorizó
24 la Notaria Vigésima Séptima, Abogada Katia Murrieta Wong, el
25 primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco e
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de julio de
27 mil novecientos noventa y seis aprobándose con todas las
28 formalidades de ley dicho aumento es de CUATROCIENTOS

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



1 OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES. c) La Junta General
2 Ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintitres de
3 noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió
4 aumentar el capital de la compañía, introducir las
5 consecuentes reformas al Estatuto y fijar el capital autorizado,
6 conforme consta del acta que se agrega. TERCERA: AUMENTO DE
7 CAPITAL.- Con las antecedentes expuestos, el otorgante
8 Ingeniero José Layana Chancay, en calidad de Gerente General
9 de la Compañía Anónima CORDECIT S.A., Corporación para el
10 Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología, y, en
11 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas
12 referida en antecedentes, declara aumentado el capital de la
13 compañía en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES,
14 aumento con el que el capital suscrito de la compañía alcanza
15 la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES. Para este
16 aumento de capital se emiten dos mil cien nuevas acciones
17 nominativas y ordinarias de un valor de cien mil sucres cada
18 una de ellas, aumento de capital que se encuentra
19 íntegramente suscrito y pagado en los términos del Acta de la
20 sesión de la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada
21 el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El
22 compareciente Ingeniero José Layana Chancay, en su calidad
23 de Gerente General de la Compañía Anónima CORDECIT S.A.,
24 Corporación para el Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la
25 Tecnología, bajo juramento acredita la real y correcta
26 integración del aumento de capital suscrito de la compañía,
27 conforme se indica en el presente instrumento. CUARTA:
28 REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de

capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto de la Compañía, los que dirán: "Artículo Quinto.- Capital: El capital de la Compañía es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y estará representado por SIETE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CIENTO MIL SUCRES cada una. Tendrá la Compañía un capital autorizado de UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$/.1020'000.000,00), que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. Cada acción de CIENTO MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado" "Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al siete mil doscientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía". QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. f) ilegible.- Abogada MARIA AUXILIADORA TANDAZO REYES.- Registro número siete mil quinientos ochenta y cuatro.- Guayaquil ".- Hasta aquí la Minuta. Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta

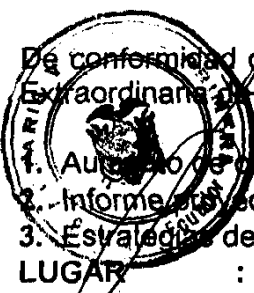
0000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1996.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las once horas y treinta minutos, en el local de la Compañía ubicada en Tungurahua 600 y Hurtado, se reúnen los accionistas de la Compañía Anónima CORDECIT S.A., Corporación para el Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología, señores: Ing. Víctor Bastidas Jiménez, propietario de cuatrocientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Lcdo. Washington Macías Peña, propietario de seiscientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Ing. Nelson Escobar Delgado, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Ing. José Layana Chancay, propietario de cuatrocientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Abg. Katia Murrieta Wong, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Fundación Pedro Vicente Maldonado, representada por su Director Ejecutivo, Lcdo. Washington Macías Peña, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Lcdo. Segundo Bastidas Jiménez, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Srta. Patricia Bastidas Rojas, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Sr. Aníbal Bastidas Rojas, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Sr. Diego Bastidas Rojas, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Sr. Juan Guillermo Blum Narváez, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas y Srta. Blanche Mauge Mosquera, propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas, las mismas que representan el 68.7% del capital suscrito, con un total de tres mil quinientas cinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas. Como se encuentra reunido más del 50% del capital pagado que da el quórum reglamentario, el Presidente instala la Junta General Ordinaria, para tratar sobre los puntos de la convocatoria, disponiendo que, una vez elaborada la lista de asistentes se dé lectura a la convocatoria, que es del tenor siguiente:

"JUNTA GENERAL DE CORDECIT S.A.

De conformidad con el Art. 278 de la Ley de Compañías, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas CORDECIT S.A., a fin de tratar los siguientes asuntos:

- 
1. Aumento de capital, reforma de estatuto, fijación del capital autorizado.
 2. Informe al respecto colegio
 3. Estrategia de desarrollo de la empresa

LUGAR : Tungurahua 600 y Hurtado
DIA : Sábado 23 DE NOVIEMBRE DE 1996
HORA : 10H00

En caso de no existir el quórum legal en esta primera convocatoria la Junta General se reunirá el día sábado 30 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora para tratar sobre los mismos asuntos con los accionistas presentes. Guayaquil, 8 de noviembre de 1996. EL GERENTE"

U2

Leída la misma, se entra a considerar el **PRIMER PUNTO: Aumento de Capital, reforma de estatuto, fijación de capital autorizado.** La Junta General pasa a considerar lo relativo al aumento de capital suscrito, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas presentes, aumentar en **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES**, el capital suscrito de la misma, que actualmente es de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES**, de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la Compañía será de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES**. A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital en **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES**, se efectúe mediante la emisión de dos mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo efectúe en numerario. A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que la suscripción de dichas dos mil cien nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que deseen renunciar a su derecho de preferencia en favor de otro u otros accionistas o de terceros extraños a la compañía. El Presidente de la Junta consulta a la sala a fin de conocer cuales son los accionistas que desean hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones a emitirse en el acordado aumento de capital. De inmediato, algunos de los accionistas presentes, expresan su voluntad de hacer uso de su derecho de preferencia concedido por el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías.

Luego de conocer la voluntad de algunos de los accionistas de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, la Junta aprueba por unanimidad, la suscripción del aumento de capital, en la siguiente proporción:

- 1.- Ing. Víctor Bastidas Jiménez, suscribe 50 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- 2.- Ing. Nelson Escobar Delgado, suscribe 100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- 3.- Ing. José Layana Chancay, suscribe 70 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- 4.- Lcdo. Washington Macías Peña, suscribe 290 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- 5.- Fundación Pedro Vicente Maldonado, representada por su Director Ejecutivo, suscribe 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- 6.- Sr. Segundo Bastidas Jiménez, suscribe 50 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- 7.- Sr. Guillermo Blum Narváez, suscribe 100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.

A continuación se detalla los nombres de los accionistas presentes que renuncian a sus derechos de suscribir nuevas acciones:

- 1.- Srta. Blanche Maugé Mosquera
 - 2.- Abg. Katia Murrieta Wong
 - 3.- Srta. Patricia Bastidas Rojas
 - 4.- Sr. Anibal Bastidas Rojas
 - 5.- Sr. Diego Bastidas Rojas
- JH

550005

El Presidente de la Junta dispone que se publique el Aviso de Ley para que los accionistas que no concurrieron a ésta Junta General, puedan ejercer su derecho preferente para los fines de Ley, dentro del plazo respectivo, de lo contrario, podrán ser suscritas libremente cualquier persona que tuviere interés en ellas.

Luego, el Ing. Bastidas expresa que en virtud del aumento acordado, es necesario aprobar también la reforma de los estatutos, relativo al capital y expone a los accionistas presentes el criterio legal y las ventajas del capital autorizado, ante lo cual la junta resuelve: Establecer un Capital Autorizado de UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES, y reformar los artículos quinto y sexto en los siguientes términos: "ART. QUINTO.- CAPITAL: El capital de la Compañía es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y estará representado por SIETE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CIEN MIL SUCRES cada una. Tendrá la Compañía un capital autorizado de UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.1.020'000.000), que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. Cada acción de CIEN MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." "ART. SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al siete mil doscientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

Segundo Punto: Informe Proyecto Colegio. El Presidente de la Junta propone que para iniciar este punto se invite a la Lcda. Gladys Criollo a fin de que presente el informe de las labores realizadas hasta el momento.

La Junta accede a la petición. La Lcda. Gladys Criollo presenta el informe, luego de lo cual se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Que es necesario realizar una mayor actividad de mercadeo en los barrios vecinos al colegio, resaltando la cercanía del mismo.
2. Que se invite a los accionistas de la compañía a participar como agentes de promoción del nuevo colegio.
3. Que se promocióne el colegio en las más grandes escuelas fiscales y particulares de los siguientes cantones: Santa Elena, Salinas, La Libertad, Daule, Pedro Carbo, Balzar, El Empalme, Quevedo, Babahoyo, Vinces, Ventanas, Milagro, Naranjal, Marcelino Maridueña, La Troncal, El Triunfo.

Que se promocióne enfoque la atención a los padres de familia con ingresos medios y bajos, a los estudiantes con buenos y excelentes rendimientos, y que se aproveche el trabajo de las Puertas Abiertas para coleccionar información sobre el tipo de estudiantes asistentes.

Tercer Punto: Estrategias de desarrollo de la empresa. El Gerente General de la compañía pone a consideración de la Junta el documento Programa de Desarrollo Empresarial de la Compañía Anónima Cordocit S.A., Corporación para el Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología.

u2

Los miembros de la Junta analizan la misión propuesta y aprueban la siguiente redacción:

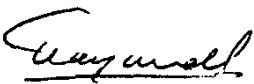
La misión de la Compañía CORDECIT S.A., es contribuir al fomento y desarrollo de una educación de excelencia, mediante la implementación de programas académicos de alta calidad, con profesores que respondan a este reto y ofreciéndolo a los diferentes sectores sociales y empresariales.

Luego, los miembros de la Junta analizan las metas propuestas para el corto plazo, período 1997 - 1998, y las propuestas para el mediano y largo plazo, período 1999 - 2002, al final de lo cual no se toma ninguna resolución.

Siendo las 14h30 y sin tener otro asunto que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de redactar el acta, luego de lo cual y con el mismo número de asistentes se aprueba la redacción de la misma.

Para constancia de lo actuado y de acuerdo al Art. 288 de la Ley de Compañías, firman la presente, el Ing. Nelson Escobar Delgado, Presidente y el Ing. José Layana Chancay, Gerente General y Secretario de la Junta. f) ING. VICTOR BASTIDAS JIMENEZ; f) LCDO. WASHINGTON MACIAS PEÑA; f) ING. NELSON ESCOBAR DELGADO; f) ING. JOSE LAYANA CHANCAY; f) ABG. KATIA MURRIETA WONG; f) FUNDACION PEDRO VICENTE MALDONADO, Lcdo. Washington Macías Peña, DIRECTOR EJECUTIVO; f) LCDO. SEGUNDO BASTIDAS JIMENEZ; f) SRTA. PATRICIA BASTIDAS ROJAS; f) SR. ANIBAL BASTIDAS ROJAS; f) SR. DIEGO BASTIDAS ROJAS; f) SR. GUILLERMO BLUM NARVAEZ; f) SRTA. BLANCHE MAUGE MOSQUERA; f) ING. NELSON ESCOBAR DELGADO, PRESIDENTE; f) ING. JOSE LAYANA CHANCAY, SECRETARIO DE LA JUNTA.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original. Guayaquil, 23 de noviembre de 1996


ING. JOSE LAYANA CHANCAY
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

CORDECIT S.A.

"Corporación para el Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología"

Guayaquil, 22 de julio de 1994.

Ingeniero

José Alberto Layana Chancay
Ciudad

Asunto: Designación de Gerente General

De mis consideraciones,

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORDECIT S.A. Corporación para el Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología, en su sesión celebrada el día de ayer, eligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años según lo establecido en el estatuto social. ✓

Como lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo del estatuto social, corresponde a usted, en su condición de Gerente General, representar legalmente a la Compañía tanto en los asuntos judiciales como en los extrajudiciales, y administrar los negocios y bienes de la Compañía. ✓

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cárstene Arboleda, el 11 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de julio de 1994. ✓

Atentamente

Washington Macías Peña
Ldo. Washington Macías Peña
Secretario de la Junta

Razón: Acepto el cargo para el que fui designado según el nombramiento que antecede. ✓

Guayaquil, 22 de julio de 1994.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 35941-35942 Registro Mercantil No.
12236 v. Repertorio No. 26484
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Agosto de 1994

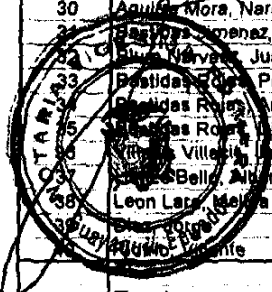
LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

000007

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA
CORDECIT S.A.**

Corporacion para el Desarrollo, la Educacion, la Ciencia y la Tecnologia

Accionistas	Capital actual			Aumento de capital			Capital total	
	No.	V. nominal	Nuevas	Cap. suscrito	Cap. pagado	Saldo	Total	Total
	acciones	suces	acciones	suces	suces	suces	acciones	suces
1 Bastidas Jimenez, Victor Manuel	475	47,500,000	50	5,000,000	5,000,000	-	525	52,500,000
Duque Rivera, Jorge Washington	300	30,000,000	80	8,000,000	8,000,000	-	380	38,000,000
Escobar Delgado, Nelson Antonio	300	30,000,000	100	10,000,000	2,500,000	7,500,000	400	40,000,000
Jaramillo Carrion, Efran Rafael	150	15,000,000					150	15,000,000
5 Layana Chancay, Jose Alberto	465	46,500,000	70	7,000,000	7,000,000	-	535	53,500,000
6 Macias Pena, Jorge Washington	625	62,500,000	290	29,000,000	29,000,000	-	915	91,500,000
7 Ochoa Moreno, Jose Emilio	300	30,000,000	800	80,000,000	80,000,000	-	1,100	110,000,000
8 Sanchez Wong, Gladys	20	2,000,000					20	2,000,000
9 Cevallos Organova, Irina	1	100,000					1	100,000
10 Cevallos Organov, Manuel	1	100,000					1	100,000
11 Cevallos Organova, Lariza	1	100,000					1	100,000
12 Garcia Martinez, Jose	42	4,200,000	8	800,000	800,000	-	50	5,000,000
13 Bravo Proano, Ligis	10	1,000,000	10	1,000,000	1,000,000	-	20	2,000,000
14 Layana Chancay, Martha	30	3,000,000					30	3,000,000
15 Manzano Vela, Jorge	5	500,000	16	1,600,000	1,600,000	-	21	2,100,000
16 Macias Pena, Zaldy	10	1,000,000					10	1,000,000
17 Carrion Villavicencio, Socrates	300	30,000,000					300	30,000,000
18 Poveda Munoz, Fausto	75	7,500,000					75	7,500,000
19 Mauge Mosquera, Blanche	40	4,000,000					40	4,000,000
20 Nunez Borja, Manuel	20	2,000,000					20	2,000,000
21 Sanchez Gavilanes, Jenny	20	2,000,000	30	3,000,000	3,000,000	-	50	5,000,000
22 Thoret Aleman, Felix	20	2,000,000					20	2,000,000
23 Moreno Medina, Carlos	20	2,000,000					20	2,000,000
24 Arias Palacios, William Hugo	90	9,000,000					90	9,000,000
25 Jara Calderon, Wilmo	50	5,000,000					50	5,000,000
26 Murrietta, Kattia	500	50,000,000					500	50,000,000
Fundacion Maldonado	200	20,000,000	300	30,000,000	30,000,000	-	500	50,000,000
Vera Aguirre, David	5	500,000	5	500,000	500,000	-	10	1,000,000
28 Vera Aguirre, Andres	5	500,000	5	500,000	500,000	-	10	1,000,000
30 Aguilar Mora, Narcisa	10	1,000,000					10	1,000,000
31 Bastidas Jimenez, Segundo	100	10,000,000	50	5,000,000	5,000,000	-	150	15,000,000
32 Alvarez, Juan Guillermo	500	50,000,000	100	10,000,000	10,000,000	-	600	60,000,000
33 Bastidas Jimenez, Patricia	100	10,000,000					100	10,000,000
Bastidas Jimenez, Anibal	100	10,000,000					100	10,000,000
Bastidas Jimenez, Diego	100	10,000,000					100	10,000,000
Bastidas Jimenez, Jaime	10	1,000,000					10	1,000,000
Bello, Alberto	100	10,000,000	100	10,000,000	10,000,000	-	200	20,000,000
Leon Lara, Melina			20	2,000,000	2,000,000	-	20	2,000,000
35			6	600,000	600,000	-	6	600,000
36			60	6,000,000	6,000,000	-	60	6,000,000
Totales	5,100	510,000,000	2,100	210,000,000	202,500,000	7,500,000	7,200	720,000,000



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
2 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma
3 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

7
8 ING. JOSE LAYANA CHANCAY

9 C.I.No. 09-03496412.

10 C.V.No. 314-140

11 CORDECIT S.A., Corporación para el Desarrollo, la Educación, la
12 Ciencia y la Tecnología

13 R.U.C.No. 0991295933001

14

15

16

EL NOTARIO

17
18
19 **ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE**

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,

21 que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este

22 Testimonio corresponde a la Escritura Pública, de AUMENTO DE

23 CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO Y FIJACION DEL

24 CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ANONIMA

25 DENOMINADA CORDECIT S.A. CORPORACION PARA EL

26 DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.-

27

28



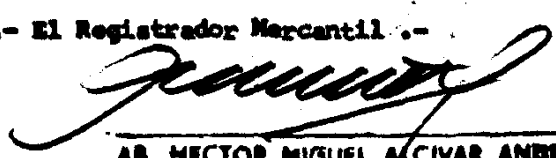
ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 97-2-1-1-0001326, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 8 de Abril de 1997, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, otorgada ante mí, el 7 de Febrero de 1997.- Guayaquil, ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.-


ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

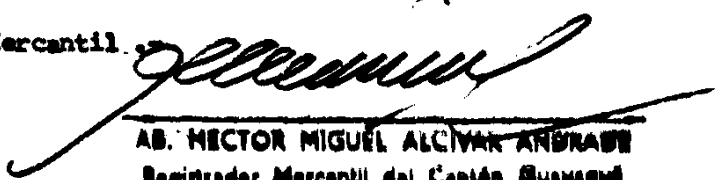


En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0001326, dictada el 08 de Abril de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CORDECIT S. A. CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, de fojas 23.686 a 23.697, número 6.751 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.034 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

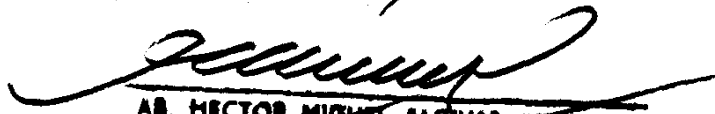

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de -

1.975 .- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada CORDECIT S. A. CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA .- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil - novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada escritura pública a fojas 28.753 y 36.566 del Registro Mercantil de 1.994 y - 1.996, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i siete .- El - Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 510.000, =

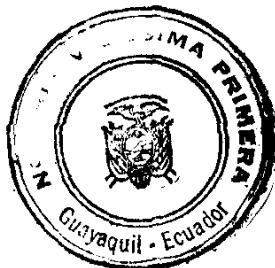
DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CORDECIT S.A. CORPO-
RACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLO
GIA DE FECHA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.--
GUAYAQUIL, ABRIL TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.--EL
NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

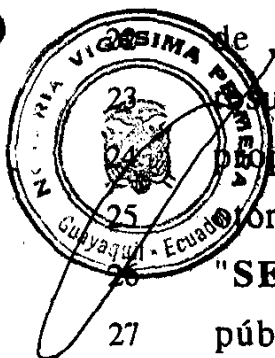
3
4
5
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



RECTIFICACION Y RATIFICACION DE
LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
REFORMA DE ESTATUTOS Y FIJACION
DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
CORDECIT S.A., CORPORACION PARA
EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA
CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. - - - -

(Cuantía Indeterminada). - - - - -

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, el veinte de Marzo de mil
13 novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado **MARCOS**
14 **DIAZ CASQUETE**, Notario Público Vigésimo Primero de
15 este cantón, comparece, el Ingeniero **JOSE LAYANA**
16 **CHANCA**, casado, a nombre y como representante legal
17 en su calidad de Gerente General de la Compañía
18 **CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA**
19 **EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA**, el
20 compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
21 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
22 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
23 resultados de esta escritura, a la que procede por sus
24 propios derechos, con amplia y entera libertad, para su
25 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:-
26 "**SEÑOR NOTARIO**, En el Registro de Instrumentos
27 públicos que está a su cargo, sírvase autorizar una
28 Escritura Pública que contenga la Rectificación y



حق

1 Ratificación de Escritura de Aumento de Capital, al tenor
2 de las cláusulas siguientes:- **PRIMERA:-**

3 **COMPARECIENTE:-** Concorre al otorgamiento de la
4 presente Escritura Pública, el Ingeniero JOSE LAYANA
5 CHANCAY, a nombre y como representante legal en su
6 calidad de Gerente General de la Compañía CORDECIT S.A.,
7 CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA
8 CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.- **SEGUNDA:-**

9 **ANTECEDENTES:-** A) Mediante Escritura Pública
10 autorizada por el Notario Público Vigésimo Primero del
11 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete
12 de Febrero de mil novecientos noventa y siete, se
13 Aumentó el Capital Suscrito, se Reformó el Estatuto Social
14 y se Fijó el Capital Autorizado de la Compañía Anónima
15 denominada CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL
16 DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA
17 TECNOLOGIA.- B) La Escritura Pública antes mencionada,
18 fue observada por la Superintendencia de Compañías, en
19 el sentido de que la convocatoria realizada por la prensa
20 para la celebración de la Junta General de fecha veintitres
21 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
22 contenía varios errores como son el nombre de la
23 Compañía y la convocatoria la hacía el Gerente, cuando
24 debía hacerla el Gerente General.- C) En el Diario La
25 Razón, en su edición número nueve mil ochenta y ocho,
26 de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos
27 noventa y siete, se realizó una nueva Convocatoria para a
28 Junta General de la Compañía CORDECIT S.A.,

Ur

CORDECIT S.A.

"Corporación para el Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología"

Guayaquil, 22 de julio de 1994 ✓

Ingeniero

José Alberto Laynna Chancay ✓

Ciudad

Asunto: Designación de Gerente General

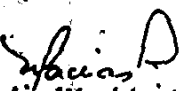
De mis consideraciones.

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORDECIT S.A. Corporación para el Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología, en su sesión celebrada el día de ayer, eligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años según lo establecido en el estatuto social. ✓

Conforme lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo del estatuto social, corresponde a usted, en su condición de Gerente General, representar legalmente a la Compañía tanto en los asuntos judiciales ✓ como en los extrajudiciales, y administrar los negocios y bienes de la Compañía. ✓

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cárdeno Arboleda, el 11 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de julio de 1994. ✓

Atentamente


Lcd. Washington Macías Peña
Secretario de la Junta



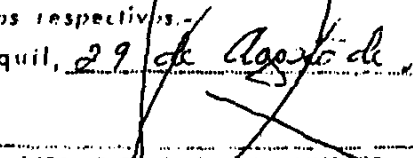
Recepto el cargo para el que fui designado según el nombramiento que antecede. ✓
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General.

Folio(s) 35741-35942 Registro Mercantil No

12936 ✓ Repertorio No. 26484 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Agosto de 1994 ✓


LCD. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil - Notario
del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 1997.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, en el local de la Compañía ubicada en Tungurahua 600 y Hurtado, se reúnen los accionistas de la Compañía Anónima CORDECIT S.A., Corporación para el Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología, señores: Ing. Víctor Bastidas Jiménez, propietario de cuatrocientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Lcdo. Washington Macías Peña, propietario de seiscientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Ing. Nelson Escobar Delgado, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Ing. José Layana Chancay, propietario de cuatrocientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Abg. Katia Murrieta Wong, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Fundación Pedro Vicente Maldonado, representada por su Director Ejecutivo, Lcdo. Washington Macías Peña, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Lcdo. Segundo Bastidas Jiménez, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Srta. Patricia Bastidas Rojas, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Sr. Aníbal Bastidas Rojas, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Sr. Diego Bastidas Rojas, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Sr. Juan Guillermo Blum Narváez, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas y Srta. Blanche Mauge Mosquera, propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas, las mismas que representan el 68.7% del capital suscrito, con un total de tres mil quinientas cinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas. Como se encuentra reunido más del 50% del capital pagado que da el quórum reglamentario, el Presidente instala la Junta General Ordinaria, para tratar sobre los puntos de la convocatoria, disponiendo que, una vez elaborada la lista de asistentes se dé lectura a la convocatoria, que es del tenor siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

De conformidad con el Art. 278 de la Ley de Compañías, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, a fin de tratar los siguientes asuntos:

1. Aumento de capital, reforma de estatuto, fijación del capital autorizado.
 2. Informe proyecto colegio
 3. Estrategias de desarrollo de la empresa
- LUGAR** : Tungurahua 600 y Hurtado
DIA : Lunes, 10 de marzo de 1997
HORA : 18H00



jh

El Comisario está siendo especial e individualmente convocado. Guayaquil, 27 de febrero de 1997.

ING. JOSE LAYANA CHANCAY
GERENTE GENERAL"

Leída la misma, se entra a considerar el **PRIMER PUNTO: Aumento de Capital, reforma de estatuto, fijación de capital autorizado.** El Gerente General de la Compañía, Ing. José Layana Chancay, expone que en vista de que la Superintendencia de Compañías, observó el aumento de capital que aprobó la Junta General efectuada el 23 de noviembre de 1996 por estar mal convocada la Junta, puesto que la denominación de la compañía no se encuentra correcta y además, quien convoca a la Junta no es la persona correcta, ya que en la Compañía no existe el cargo de Gerente, sino de Gerente General, es por esta razón que volvió a convocar por la prensa para tratar los mismos asuntos, pero en esta ocasión con una convocatoria que no causaría nulidad en la Junta General, y por lo tanto en el aumento que se está realizando. El Ing. Bastidas, manifiesta que en vista de ésta situación y ya que se encuentran presentes todos los accionistas que participaron en la Junta General del 23 de noviembre de 1996, mociona que se ratifique todo lo actuado en la mencionada Junta General, en los mismos términos y forma en que se realizó dicha reunión. Una vez entendida la situación, los accionistas resuelven por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas presentes, ratificar lo resuelto en la Junta General del 23 de noviembre de 1996, esto es: aumentar en DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, el capital suscrito de la misma, que actualmente es de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la Compañía será de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.** A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, ratifica que dicho aumento de capital se efectúe mediante la emisión de dos mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo efectúe en numerario. A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que la suscripción de dichas dos mil cien nuevas acciones correspondientes al acordado y ratificado aumento de capital, deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, las mismas que fueron ratificadas en los mismos términos de la Junta del 23 de noviembre de 1996.

La Junta General ratifica y aprueba por unanimidad, la suscripción del aumento de capital, en la siguiente proporción:

- 960 acc.
- 1.- Ing. Víctor Bastidas Jiménez, suscribe 50 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
 - 2.- Ing. Nelson Escobar Delgado, suscribe 100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
 - 3.- Ing. José Layana Chancay, suscribe 70 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
 - 4.- Lcdo. Washington Macías Peña, suscribe 290 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
 - 5.- Fundación Pedro Vicente Maldonado, representada por su Director Ejecutivo, suscribe 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
 - 6.- Sr. Segundo Bastidas Jiménez, suscribe 50 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- JS

- 7.- Sr. Guillermo Blum Narváez, suscribe 100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.

A continuación se detalla los nombres de los accionistas presentes que renuncian a sus derechos de suscribir nuevas acciones:

- 1.- Srta. Blanche Maugé Mosquera
- 2.- Abg. Katia Murrieta Wong
- 3.- Srta. Patricia Bastidas Rojas
- 4.- Sr. Anibal Bastidas Rojas
- 5.- Sr. Diego Bastidas Rojas

Luego, el Ing. Bastidas expresa que en virtud del aumento acordado, es necesario ratificar también la reforma de los estatutos, relativo al capital y a las ventajas del capital autorizado, ante lo cual la junta resuelve: Ratificar un Capital Autorizado de UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES, y reformar los artículos quinto y sexto en los siguientes términos: "ART. QUINTO.- CAPITAL: El capital de la Compañía es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, y estará representado por SIETE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CIEN MIL SUCRES cada una. Tendrá la Compañía un capital autorizado de UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/1.020'000.000), que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. Cada acción de CIEN MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada o a derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." "ART. SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al siete mil doscientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

Segundo Punto: Informe Proyecto Colegio. El Presidente de la Junta propone que éste punto sea ratificado por la Junta General, y resuelven hacerlo de esa manera.

Tercer Punto: Estrategias de desarrollo de la empresa. El Gerente General de la compañía propone que de igual manera que los puntos anteriores, sea ratificado éste punto por la Junta General, aprobando la Junta General, la mencionada ratificación.

Finalmente, la Junta General, por unanimidad, **RESUELVE:** Autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura de rectificación de la anterior y la ratificación de la misma, conforme a lo aprobado.

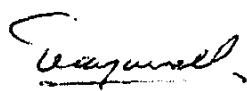
Siendo las 19h30 y sin tener otro asunto que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de redactar el acta, luego de lo cual y con el mismo número de asistentes se aprueba la redacción de la misma.

Para constancia de lo actuado y de acuerdo al Art. 288 de la Ley de Compañías, firman la presente, el Ing. Nelson Escobar Delgado, Presidente y el Ing. José Layana Chancay, Gerente General y Secretario de la Junta. **f) ING. VICTOR BASTIDAS JIMENEZ; f) LCDO. WASHINGTON MACIAS PEÑA; f) ING. NELSON ESCOBAR DELGADO; f) ING. JOSE LAYANA CHANCAY; f) ABG. KATIA MURRIETA WONG; f) FUNDACION PEDRO VICENTE**

UH

MALDONADO, Lcdo. Washington Macías Peña, DIRECTOR EJECUTIVO; f) LCDO. SEGUNDO BASTIDAS JIMENEZ; f) SRTA. PATRICIA BASTIDAS ROJAS; f) SR. ANIBAL BASTIDAS ROJAS; f) SR. DIEGO BASTIDAS ROJAS; f) SR. GUILLERMO BLUM NARVAEZ; f) SRTA. BLANCHE MAUGE MOSQUERA; f) ING. NELSON ESCOBAR DELGADO, PRESIDENTE; f) ING. JOSE LAYANA CHANCAY, SECRETARIO DE LA JUNTA.

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. GUAYAQUIL,
10 de marzo de 1997.**

 ✓
**ING. JOSE LAYANA CHANCAY
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL**

0000014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1996.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las once horas y treinta minutos, en el local de la Compañía ubicada en Tungurahua 600 y Hurtado, se reúnen los accionistas de la Compañía Anónima CORDECIT S.A., Corporación para el Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología, señores: Ing. Víctor Bastidas Jiménez, propietario de cuatrocientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Lcdo. Washington Macías Peña, propietario de seiscientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Ing. Nelson Escobar Delgado, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Ing. José Layana Chancay, propietario de cuatrocientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Abg. Katia Murrieta Wong, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Fundación Pedro Vicente Maldonado, representada por su Director Ejecutivo, Lcdo. Washington Macías Peña, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Lcdo. Segundo Bastidas Jiménez, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Srta. Patricia Bastidas Rojas, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Sr. Aníbal Bastidas Rojas, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Sr. Diego Bastidas Rojas, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas; Sr. Juan Guillermo Blum Narváez, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas y Srta. Blanche Mauge Mosquera, propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas, las mismas que representan el 68.7% del capital suscrito, con un total de tres mil quinientas cinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de ellas. Como se encuentra reunido más del 50% del capital pagado que da el quórum reglamentario, el Presidente instala la Junta General Ordinaria, para tratar sobre los puntos de la convocatoria, disponiendo que, una vez elaborada la lista de asistentes se dé lectura a la convocatoria, que es del tenor siguiente:

"JUNTA GENERAL DE CORDECIT S.A.

De conformidad con el Art. 278 de la Ley de Compañías, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas CORDECIT S.A. a fin de tratar los siguientes asuntos:

1. Aumento de capital, reforma de estatuto, fijación del capital autorizado.
2. Informe proyecto colegio
3. Estrategias de desarrollo de la empresa

LUGAR : Tungurahua 600 y Hurtado
DÍA : Sábado 23 DE NOVIEMBRE DE 1996
HORA : 10H00

En caso de no existir el quórum legal en esta primera convocatoria la Junta General se reunirá el día sábado 30 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora para tratar sobre los mismos asuntos con los accionistas presentes. Guayaquil, 8 de noviembre de 1996. EL GERENTE"

u

Leída la misma, se entra a considerar el **PRIMER PUNTO: Aumento de Capital, reforma de estatuto, fijación de capital autorizado.** La Junta General pasa a considerar lo relativo al aumento de capital suscrito, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas presentes, aumentar en **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES**, el capital suscrito de la misma, que actualmente es de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES**, de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la Compañía será de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES**. A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital en **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES**, se efectúe mediante la emisión de dos mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo efectúe en numerario. A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que la suscripción de dichas dos mil cien nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que deseen renunciar a su derecho de preferencia en favor de otro u otros accionistas o de terceros extraños a la compañía. El Presidente de la Junta consulta a la sala a fin de conocer cuales son los accionistas que desean hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones a emitirse en el acordado aumento de capital. De inmediato, algunos de los accionistas presentes, expresan su voluntad de hacer uso de su derecho de preferencia concedido por el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías.

Luego de conocer la voluntad de algunos de los accionistas de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, la Junta aprueba por unanimidad, la suscripción del aumento de capital, en la siguiente proporción:

- 1.- Ing. Víctor Bastidas Jiménez, suscribe 50 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- 2.- Ing. Nelson Escobar Delgado, suscribe 100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- 3.- Ing. José Layana Chancay, suscribe 70 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- 4.- Lcdo. Washington Macías Peña, suscribe 290 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- 5.- Fundación Pedro Vicente Maldonado, representada por su Director Ejecutivo, suscribe 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- 6.- Sr. Segundo Bastidas Jiménez, suscribe 50 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.
- 7.- Sr. Guillermo Blum Narváez, suscribe 100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y las paga en numerario.

A continuación se detalla los nombres de los accionistas presentes que renuncian a sus derechos de suscribir nuevas acciones:

- 1.- Srta. Blanche Maugé Mosquera
 - 2.- Abg. Katia Murrieta Wong
 - 3.- Srta. Patricia Bastidas Rojas
 - 4.- Sr. Anibal Bastidas Rojas
 - 5.- Sr. Diego Bastidas Rojas
- Jh

0000015

El Presidente de la Junta dispone que se publique el Aviso de Ley para que los accionistas que no concurrieron a ésta Junta General, puedan ejercer su derecho preferente para los fines de Ley, dentro del plazo respectivo, de lo contrario, podrán ser suscritas libremente cualquier persona que tuviere interés en ellas.

Luego, el Ing. Bastidas expresa que en virtud del aumento acordado, es necesario aprobar también la reforma de los estatutos, relativo al capital y expone a los accionistas presentes el criterio legal y las ventajas del capital autorizado, ante lo cual la junta resuelve: Establecer un Capital Autorizado de UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES, y reformar los artículos quinto y sexto en los siguientes términos: "ART. QUINTO.- CAPITAL: El capital de la Compañía es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y estará representado por SIETE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CIEN MIL SUCRES cada una. Tendrá la Compañía un capital autorizado de UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.1.020'000.000), que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. Cada acción de CIEN MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." "ART. SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al siete mil doscientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

Segundo Punto: Informe Proyecto Colegio. El Presidente de la Junta propone que para iniciar este punto se invite a la Lcda. Gladys Criollo a fin de que presente el informe de las labores realizadas hasta el momento.

La Junta accede a la petición. La Lcda. Gladys Criollo presenta el informe, luego de lo cual se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Que es necesario realizar una mayor actividad de mercadeo en los barrios vecinos al colegio, resaltando la cercanía del mismo.
2. Que se invite a los accionistas de la compañía a participar como agentes de promoción del nuevo colegio.
3. Que se promueva el colegio en las más grandes escuelas fiscales y particulares de los siguientes Cantones: Santa Elena, Salinas, La Libertad, Daule, Pedro Carbo, Balzar, El Empalme, Quevedo, Babahoyo, Vines, Ventanas, Milagro, Naranjal, Marcelino Marichán, La Encañal, El Triunfo.
4. Que la promoción enfoque la atención a los padres de familia con ingresos medios y altos, a los estudiantes con buenos y excelentes rendimientos, y que se aproveche el trabajo de las Puertas Abiertas para coleccionar información sobre el tipo de estudiantes asistentes.

Tercer Punto: Estrategias de desarrollo de la empresa. El Gerente General de la compañía pone a consideración de la Junta el documento Programa de Desarrollo Empresarial de la Compañía Anónima Cordecit S.A., Corporación para el Desarrollo, la Educación, la Ciencia y la Tecnología.

u2

Los miembros de la Junta analizan la misión propuesta y aprueban la siguiente redacción:

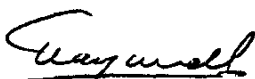
La misión de la Compañía CORDECIT S.A., es contribuir al fomento y desarrollo de una educación de excelencia, mediante la implementación de programas académicos de alta calidad, con profesores que respondan a este reto y ofreciéndolo a los diferentes sectores sociales y empresariales.

Luego, los miembros de la Junta analizan las metas propuestas para el corto plazo, período 1997 - 1998, y las propuestas para el mediano y largo plazo, período 1999 - 2002, al final de lo cual no se toma ninguna resolución.

Siendo las 14h30 y sin tener otro asunto que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de redactar el acta, luego de lo cual y con el mismo número de asistentes se aprueba la redacción de la misma.

Para constancia de lo actuado y de acuerdo al Art. 288 de la Ley de Compañías, firman la presente, el Ing. Nelson Escobar Delgado, Presidente y el Ing. José Layana Chancay, Gerente General y Secretario de la Junta. f) ING. VICTOR BASTIDAS JIMENEZ; f) LCDO. WASHINGTON MACIAS PEÑA; f) ING. NELSON ESCOBAR DELGADO; f) ING. JOSE LAYANA CHANCAY; f) ABG. KATIA MURRIETA WONG; f) FUNDACION PEDRO VICENTE MALDONADO, Lcdo. Washington Macías Peña, DIRECTOR EJECUTIVO; f) LCDO. SEGUNDO BASTIDAS JIMENEZ; f) SRTA. PATRICIA BASTIDAS ROJAS; f) SR. ANIBAL BASTIDAS ROJAS; f) SR. DIEGO BASTIDAS ROJAS; f) SR. GUILLERMO BLUM NARVAEZ; f) SRTA. BLANCHE MAUGE MOSQUERA; f) ING. NELSON ESCOBAR DELGADO, PRESIDENTE; f) ING. JOSE LAYANA CHANCAY, SECRETARIO DE LA JUNTA.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original. Guayaquil, 23 de noviembre de 1996


ING. JOSE LAYANA CHANCAY
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETO

1 CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA
2 CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, a realizarse el veintisiete de

3 Febrero de mil novecientos noventa y siete, para tratar
4 los mismos puntos del orden del día de la Convocatoria
5 antes mencionada.- D) La Junta General Ordinaria de

6 Accionistas de la Compañía CORDECIT S.A., CORPORACION
7 PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA

8 TECNOLOGIA, celebrada el día diez de Marzo de mil
9 novecientos noventa y siete, resolvió en forma unánime

10 ratificar todas y cada una de las resoluciones adoptadas
11 en la Junta General de Accionistas de fecha veintitres de

12 Noviembre de mil novecientos noventa y seis y, rectificar
13 así la Escritura Pública de fecha siete de Febrero de mil

14 novecientos noventa y siete. **TERCERA:-**

15 **DECLARACIONES:-** Con lo expuesto anteriormente, el

16 Ingeniero JOSE LAYANA CHANCAY a nombre y como
17 representante legal en su calidad de Gerente General de

18 la Compañía CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL
19 DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA

20 TECNOLOGIA, declara rectificadas las omisiones de la
21 convocatoria y ratificada en todo lo demás de la Escritura

22 Pública de Aumento de Capital Suscrito, Reforma de
23 Estatutos y Fijación del Capital Autorizado de la Compañía

24 denominada CORDECIT S.A., CORPORACION
25 PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA

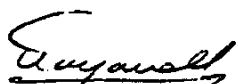
26 TECNOLOGIA, descrita en el literal A) de la cláusula
27 segunda que antecede.- **CUARTA:- HABILITANTES:-** se

28 acompaña como documentos habilitantes: El



10/11/20/97
Folio 1
de pago de
las acciones
9 no existían
a la Junta
Convocada
el 11 de 6
Ely

1 nombramiento del Representante legal y las copias
2 certificadas de las Actas de Juntas Generales de la
3 Compañía CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL
4 DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA
5 TECNOLOGIA, de fecha veintitres de Noviembre de mil
6 novecientos noventa y seis y diez de Marzo de mil
7 novecientos noventa y siete. Agregue Usted, señor
8 Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta
9 validez de esta Escritura.- f) María Auxiliadora Tandazo
10 Reyes.- Abogada.- Registro número siete mil quinientos
11 ochenta y cuatro.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).-
12 Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
13 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda
14 elevada a Escritura pública, para que surta todos sus
15 efectos legales.- Leída que fue esta escritura de principio
16 a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la
17 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
18 en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-
19
20

21 

22 Ing. JOSE LAYANA CHANCAY

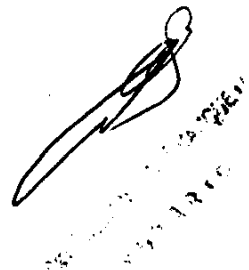
23 Ced. U. No. 09-03496412

24 Certif. de Vot. No. 314-140

25 CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA

26 EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

27 R.U.C. No. 0991295933001

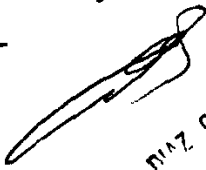

NOTARIO
1991

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

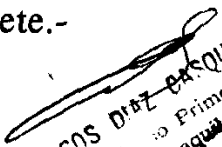
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA⁰⁰⁰⁰¹⁷
COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el
artículo 35 de la ley Notarial, se tomó nota de la
Rectificación y Ratificación que contiene la Escritura
Pública que antecede, al margen de la matriz de la
Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
REFORMA DE ESTATUTOS Y FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA
EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, otorgada
ante mí, el 7 de Febrero de 1997.- Guayaquil, veinte de
Marzo de mil novecientos noventa y siete.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 97-2-1-1-0001326, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 8 de Abril de 1997, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CORDECIT S.A., CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, otorgada ante mí, el 20 de Marzo de 1997.- Guayaquil, ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0001326, dictada el 08 de Abril de 1997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la RECTIFICACION Y RATIFICACION a la Escritura Pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CORDECIT S. A. CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, de folios 21.698 a 21.712, número 6.732 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.025 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 875 del 29 de Agosto de -

1.975 .- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública de RECTIFICACION Y RATIFICACION a la escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CONDECIT S. A. CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, a fojas 28.753 del Registro Mercantil de 1.994; 16.566 del mismo Registro de 1.996; y, 23.686 de igual Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA
DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CORDECIT S.A.-
CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA DE FECHA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO, GUAYAQUIL, ABRIL TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE:.- EL NOTARIO:.-

[Handwritten Signature]
Ab. *[Handwritten Name]* Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

